

## VISTO:

La factura 0001-00281327 de la firma El Auditor S.A. correspondiente a la compra de artículos de librería; y

## CONSIDERANDO:

que las compras fueron efectuadas en el marco del Proyecto Consenso del Sur (Resolución 208/13 de SPU);

que El Auditor S.A. es un proveedor habitual al que la Facultad adquiere elementos de librería para sus diversas actividades;

que por el monto, la adquisición puede encuadrarse en lo que se denomina compras de caja chica dispuestas en el Decreto del PEN 1023/01 y reglamentada en la Universidad por las ordenanzas del HCS 04/2013 y 01/2014;

que el monto y las características del producto y el proveedor no justifica, ni la legislación citada, exige una compulsa de precios;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de la factura 0001-00281327 de la firma El Auditor S.A. por un monto total de \$ 1240,80 (pesos un mil doscientos cuarenta con 80/100),

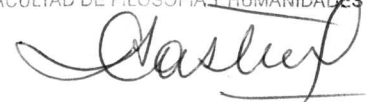
ARTICULO 2º. Dichas erogaciones serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos del Proyecto Consenso del Sur (Resolución 208/13 de SPU) y rendidas en el marco de dicho proyecto.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 23 JUN 2015  
RESOLUCIÓN N° 0819  
e.s.

  
Silvana Isabel ZARATE  
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Mgtr. Alejandra M. Castro  
VICEDECANO  
Facultad de Filosofía y Humanidades